



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/12/2
30 de marzo de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Duodécima Reunión

UNESCO, París, 2–6 de julio de 2007

Tema 3.1 del programa provisional *

EXAMEN A FONDO DE LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE POR ECOSISTEMAS

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

En su séptima reunión en 2004, mediante la decisión VII/11 relativa al enfoque por ecosistemas, párrafo 12, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que evaluara la aplicación del enfoque por ecosistemas, teniendo en cuenta las experiencias adquiridas en las actividades mencionadas en los párrafos 8, 9 y 10 de la misma decisión, para someterla a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) antes de la celebración de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. En la presente nota se resume el progreso alcanzado en la aplicación de lo indicado en los diversos párrafos de las decisiones de la Conferencia de las Partes en lo que atañe al enfoque por ecosistemas por conducto de las Partes, socios importantes, iniciativas y organizaciones así como en los foros internacionales; los obstáculos a la aplicación del enfoque por ecosistemas; las conclusiones pertinentes y lecciones aprendidas de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EM); la contribución del enfoque por ecosistemas a la aplicación del Convenio y a la disminución del ritmo de pérdida de la diversidad biológica; y asuntos y oportunidades importantes para fomentar una ulterior aplicación del enfoque por ecosistemas.

Ya está en funciones la base de datos con monografías en el Libro de fuentes del enfoque por ecosistemas del CDB. Comprende monografías y una serie de herramientas que pudieran mejorarse incorporando los enlaces a otros recursos adicionales. El valor del Libro de fuentes aumentará con la incorporación de más monografías, proporcionando mayores recursos para aquellos que tratan de aplicar el enfoque por ecosistemas.

La información disponible a partir de los terceros informes nacionales muestra que el enfoque por ecosistemas está siendo aplicado por muchas Partes, a distintas escalas. Se hace referencia a este enfoque, que ha sido adoptado por otros foros importantes más allá del Convenio, en programas y actividades, según procede, de todas las importantes organizaciones e iniciativas intergubernamentales y no gubernamentales examinadas. Se ofrece una oportunidad excelente de edificar sobre el fundamento de las actuales experiencias y progreso.

Anteriormente se han examinado bien los obstáculos. No ha surgido ningún obstáculo nuevo por analizar en este examen a fondo. Sin embargo, se determinaron dos importantes necesidades: i) simplificar la descripción del enfoque por ecosistemas y hacerlo más atractivo y comprensible para las

* UNEP/CBD/SBSTTA/12/1.

audiencias principales a las que está destinado (de una gran diversidad); e ii) mejorar la “comercialización” del enfoque, principalmente fomentándolo como herramienta para lograr mayores beneficios económicos.

La EM es de importancia significativa para este examen. El enfoque por ecosistemas a título de método para enfrentarse a las cuestiones suscitadas por la Evaluación está incorporado en su marco conceptual, pero en la evaluación EM se analizan las cuestiones en el contexto económico en el que han de responder los interlocutores principales. Ofrece una oportunidad de mejorar la aplicación del enfoque por ecosistemas por su potencial de impulsar la reforma fundamental de políticas, incluso al más elevado nivel político y, por consiguiente, la reforma de gobernanza, administrativa y de gestión que afecta a la aplicación del enfoque por ecosistemas a nivel de instituciones.

Las evaluaciones mundiales sugieren que el enfoque por ecosistemas no está siendo aplicado sistemáticamente para hacer que disminuya el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, pero hay muchos ejemplos de aplicación exitosa a las escalas regional, nacional y local. Muchos de estos ejemplos pueden ser considerados como resultados positivos tanto para la diversidad biológica como para el bienestar humano. Sin indicadores, es difícil cuantificar los impactos del enfoque por ecosistemas.

Entre las oportunidades que ahora se ofrecen para fortalecer los esfuerzos en curso pueden citarse entre otras el desarrollo de normas para la aplicación del enfoque por ecosistemas; planteamientos de comercialización simplificados y mejorados para atraer a una audiencia más amplia; y creación de capacidad a todos los niveles mediante la preparación de un enfoque estratégico por conducto de mejores asociaciones.

RECOMENDACIONES PROPUESTAS

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pudiera pedir al Secretario Ejecutivo que:

a) *Elabore y aplique*, en colaboración con socios pertinentes, incluido en particular el Comité Oficioso de Asesoramiento en Comunicación, Educación y Conciencia Pública, una estrategia y un plan de acción para creación de capacidad a todos los niveles en la aplicación del enfoque por ecosistemas,

b) *Desarrolle aún más*, el Libro de Fuentes entre otras cosas determinando monografías adicionales relacionadas con todos los programas de trabajo del Convenio y con todos los sectores económicos, y/o vinculando las Metas de Desarrollo del Milenio; y determinando las herramientas que integren el enfoque por ecosistemas a la planificación y supervisión de la diversidad de biológica; y

c) *Informe* sobre estas actividades a la Conferencia de las Partes en su novena reunión

2. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pudiera recomendar que la Conferencia de las Partes pida al Secretario Ejecutivo que:

a) *Proporcione* una base científica para el desarrollo de una estrategia de “comercialización” que facilite la comprensión y aplicación del enfoque por ecosistemas a una escala más amplia y en todos los sectores que afectan a la diversidad biológica, teniéndose en cuenta los elementos mencionados en la sección III de la nota del Secretario Ejecutivo sobre cuestiones importantes para la aplicación ulterior del enfoque por ecosistemas y los resultados de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio que fomentan la valoración de los ecosistemas como herramienta para asegurar y mejorar los beneficios económicos en las actividades de conservación de la diversidad biológica;

b) *Formule* normas para la aplicación del enfoque por ecosistemas, guardando en la mente la idea de que los 12 principios del enfoque por ecosistemas ya constituyen el marco para esta labor pero que han de ir acompañados de métodos conducentes a evaluar su grado de aplicación particular y colectiva en base a un examen caso por caso;

c) *Integre* las cuestiones del enfoque por ecosistemas a la labor en curso sobre incentivos;

d) *Determine* el resultado de los indicadores de actuación al aplicar el enfoque por ecosistemas, de preferencia entre los ya disponibles (tales como los indicadores de la integridad de los ecosistemas en el marco adoptado mediante la decisión VII/30) por utilizar en futuras evaluaciones de la aplicación del enfoque por ecosistemas; y

e) *Presente* un informe sobre estas actividades para someterlo a la consideración del OSACTT en una reunión anterior a la celebración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

I. INTRODUCTION

1. El enfoque por ecosistemas recibió el apoyo de la Conferencia de las Partes en 2000 mediante la decisión V/6. En la decisión VII/11 acerca del enfoque por ecosistemas, párrafo 12, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que evaluara la aplicación del enfoque por ecosistemas, a la luz de las experiencias adquiridas en las actividades mencionadas en los párrafos 8, 9 y 10 de la misma decisión, para someterla a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. En el anexo II de la decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes decidió emprender el examen a fondo de la aplicación del enfoque por ecosistemas en su novena reunión. La decisión VIII/15 (anexo III) de la Conferencia de las Partes proporcionaba directrices para el examen de los programas de trabajo temáticos del Convenio. Se hace uso de estas directrices en este lugar como base para emprender este examen a fondo de la aplicación del enfoque por ecosistemas (cuestión intersectorial). En el examen se considera: la amplitud de aplicación de las solicitudes de la Conferencia de las Partes presentadas mediante las decisiones V/6, VII/11 y los párrafos pertinentes de otras decisiones; la forma por la que se han aplicado los principios, directrices operativas y directrices de ejecución; los obstáculos a la aplicación; oportunidades de mejorar aún más la aplicación.

2. En el proceso de examen se incluyen: i) el desarrollo del enfoque por ecosistemas y su consideración hasta el momento actual por la Conferencia de las Partes y por el OSACTT; ii) un examen de la información disponible en los terceros informes nacionales; iii) consideración de la pertinencia de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio para la aplicación del enfoque por ecosistemas (en prosecución de la decisión VIII/9, párrafos 2 y 11); iv) un examen de actividades recientes de importantes socios, iniciativas y organizaciones en la aplicación y/o en el perfeccionamiento ulterior del enfoque por ecosistemas; v) un examen de la aplicación del enfoque por ecosistemas a partir de monografías y oportunidades de fomentar su aplicación ulterior; vi) las conclusiones de un taller sobre el enfoque por ecosistemas, áreas protegidas y prácticas consuetudinarias en pequeñas islas, celebrado del 12 al 16 de diciembre de 2006 en Bangkok, Tailandia; vii) una evaluación de los obstáculos a la aplicación del enfoque por ecosistemas; viii) actividades de la Secretaría en el período entre sesiones en apoyo de la aplicación de un ulterior perfeccionamiento del enfoque por ecosistemas; y ix) la situación actual de desarrollo del Libro de Fuentes sobre el enfoque por ecosistemas y base de datos de monografías.

3. En 2004, la Conferencia de las Partes convino en su decisión VII/11, párrafo 2, en que la prioridad en esa fecha debería ser la de facilitar la aplicación del enfoque por ecosistemas como el marco primordial para abordar, de un modo equilibrado, los tres objetivos del Convenio, y que la posible revisión de los principios del enfoque en cuestión debe tener lugar sólo en una etapa posterior, cuando la aplicación del enfoque por ecosistemas se haya probado de forma más completa.

4. La presente nota ha sido preparada para ofrecer un resumen de los resultados del proceso de revisión emprendido por el Secretario Ejecutivo. En la sección II se presenta un resumen de las conclusiones del examen bajo los siguientes títulos: progreso relativo a la aplicación de los párrafos pertinentes de las decisiones de la Conferencia de las Partes; obstáculos a la aplicación del enfoque por ecosistemas; conclusiones pertinentes y lecciones aprendidas de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EM); y contribución del enfoque por ecosistemas a la aplicación del Convenio y a reducir el ritmo de pérdida de la diversidad biológica. En la sección III se deducen algunas conclusiones.

5. Se apostó en la web del 26 de febrero al 13 de marzo de 2007 bajo la notificación 2007-026 un resumen de esta nota solicitando comentarios y se ha incorporado, según procedía, el examen de los mismos.

II. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES DEL EXAMEN

A. *Progreso relativo a la aplicación de los párrafos pertinentes de las decisiones de la Conferencia de las Partes*

1. *Decisión VII/11, párrafos 8, 9 y 10, de la Conferencia de las Partes*

6. En el párrafo 8 de la decisión VII/11, la Conferencia de las Partes tomó nota de que, además de la ordenación sostenible de los bosques, algunos otros enfoques existentes, incluidos los de “gestión basada en el ecosistema”, “manejo integrado de las cuencas fluviales”, “ordenación integrada de las zonas marinas y costeras” y “enfoques para una pesca responsable”, el concepto de Reserva de la Biosfera, los Programas de Mares Regionales y otros convenios regionales tales como la Convención Alpina y la Convención de los Cárpatos, pueden ser consistentes con la aplicación del enfoque por ecosistemas del Convenio, y prestan apoyo para la aplicación en varios sectores o biomas. El presente examen no constituye ninguna discriminación respecto a estos distintos enfoques. En particular, el examen de monografías (véase el siguiente párrafo) utilizado en apoyo de este examen a fondo fue emprendido en base a la amplitud con la que se respondía a los principios del enfoque por ecosistemas fuera cual fuese la terminología empleada.

7. En la decisión VII/11, párrafo 9, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, facilite la comprensión de las diversas actividades relacionadas con un análisis de los nuevos instrumentos y enfoques existentes así como de su desarrollo, siga recopilando monografías y las ponga ampliamente a disposición por conducto del Mecanismo de facilitación. Se informó acerca del progreso logrado en esta actividad a la undécima reunión del OSACTT en una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/11/3). Está ya en funciones la base de datos de monografías en el Libro de fuentes sobre el enfoque por ecosistemas del CDB (http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/ecosystem/Source_Book/search.shtml). En el Libro de fuentes figuran en la actualidad 44 monografías. En la mayoría de las monografías se ha procurado aplicar el enfoque por ecosistemas y se proporcionan buenos ejemplos de la aplicación del enfoque. Algunos biomas particularmente están apenas representados (p.ej. diversidad biológica de las islas, una monografía; diversidad biológica de montañas, cuatro; regiones polares, ninguna). Para todos los biomas, pudieran añadirse monografías obtenidas a partir de la amplia gama de proyectos emprendidos por todo el mundo. El valor del Libro de fuentes aumentará a medida que contenga más monografías proporcionando un recurso más amplio para aquellos que tratan de aplicar el enfoque por ecosistemas. En el Libro de fuentes se incluyen ahora herramientas sobre participación pública, consulta de interesados directos, factores sociales, educación y sensibilización, leyes de gobernanza y política, incentivos para gestión, recolección de datos y supervisión, áreas protegidas y política de utilización de los terrenos, investigación y trabajos intersectoriales, e indicadores. Pudiera mejorarse la sección de herramientas incorporando enlaces a los recursos adicionales disponibles en la Internet y en algunos casos en el propio sitio web del CDB. Es importante que el Libro de fuentes no duplique la labor realizada por otros sino que sirva para proporcionar un enlace importante a métodos elaborados por otras organizaciones.

8. En la decisión VII/11, párrafo 10, la Conferencia de las Partes recomendó que las Partes y otros gobiernos faciliten la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y de otros interesados directos y sigan o inicien la aplicación del enfoque por ecosistemas. La participación efectiva de grupos pertinentes está incorporada a los principios 1, 2, 11 y 12 del enfoque por ecosistemas (decisión V/6, sección B). Por consiguiente, se hace eco del nivel de atención a la participación el progreso logrado en la aplicación del propio enfoque por ecosistemas, lo cual se examina en la subsección 2, que se presenta inmediatamente.

2. *Progreso en la aplicación por las Partes del enfoque por ecosistemas*

9. La información disponible en los terceros informes nacionales muestra que muchas Partes están aplicando algunos de los principios y la orientación operativa del enfoque por ecosistemas. Existe una oportunidad significativa de edificar sobre el fundamento de las actuales experiencias y progreso.

10. El Secretario Ejecutivo emprendió un análisis de los terceros informes nacionales basándose en 101 de los presentados a la Secretaría al 31 de diciembre de 2006. La información relativa al enfoque por ecosistemas figura en la sección B del informe consagrada específicamente a este tema pero también en otras secciones en las que se informaba acerca de actividades que se hacen eco de la aplicación del enfoque por ecosistemas. Trece de las Partes dejaron de completar algunas secciones.

11. En respuesta a la solicitud de la Conferencia de las Partes que figuraba en el párrafo 2 de la decisión V/6, solamente el 12 por ciento de las Partes indicó que aplicaba fundamentalmente los principios y la orientación para el enfoque por ecosistemas mencionados en el anexo a la decisión V/6; el 74 por ciento de las Partes informó que estaban siendo aplicados algunos de ellos; el 10 por ciento indicó que se estaban considerando las aplicaciones; y el 4 por ciento informó que no estaba aplicando el enfoque por ecosistemas.

12. En cuanto a la aplicación de la decisión V/6, párrafo 2, de la Conferencia de las Partes, relativa a formular expresiones prácticas del enfoque por ecosistemas, solamente el 12 por ciento de las Partes mencionó que estaba aplicando la mayoría de los principios del enfoque por ecosistemas; el 59 por ciento de las Partes informó que había formulado algunas expresiones; el 23 por ciento que se estaba considerando su formulación; y el 6 por ciento de las Partes indicó que no había formulado ninguna expresión práctica.

13. Por referencia a la decisión VII/11, párrafo 14, en la cual se invitaba a las Partes a fortalecer la capacidad dentro de su propio país, el 68 por ciento de las Partes informó que así lo hacía, mientras que el 32 por ciento de las Partes informó que no había fortalecido su capacidad. Además, el 8 por ciento de las Partes proporcionaba apoyo técnico y financiero a otras Partes (según les había invitado la Conferencia de las Partes en la decisión V/6, párrafo 6).

14. En la decisión V/6, párrafo 7, la Conferencia de las Partes invitó a fomentar la cooperación regional al aplicar el enfoque por ecosistemas. El cincuenta y siete por ciento de las Partes informó que así lo había hecho mientras que otro 23 por ciento informó que había concertado acuerdos oficiosos de cooperación y un 20 por ciento de las Partes informó que no tenía ningún acuerdo de cooperación. No resulta sorprendente que en estos arreglos de cooperación estén en gran parte implicadas las áreas protegidas/gestionadas transfronterizas y en particular cuestiones de recursos hidrográficos transfronterizos.

15. En la decisión VII/11, párrafo 14, la Conferencia de las Partes exhortaba a las Partes a crear un entorno favorable para la aplicación del enfoque por ecosistemas, incluso mediante el desarrollo de marcos institucionales apropiados. Aunque el 11 por ciento de las Partes informó que no tenía tal entorno ni tenía planes de crearlo, el 83 por ciento lo tenía y otro 6 por ciento estaba en trámites de hacerlo así.

16. En el cuestionario no se distinguía entre Partes que hubieran aplicado el enfoque solamente a nivel local/de emplazamiento/de proyecto y aquellas que lo habían aplicado en general por toda la nación. Tampoco es fácil averiguar si el enfoque por ecosistemas, caso por caso, se aplica solamente a particulares biomas o sectores (p.ej. a la ordenación forestal o a los humedales) o si está siendo aplicado como herramienta más completa de desarrollo de políticas.

3. *Progreso en la aplicación del enfoque por ecosistemas por foros internacionales, socios importantes, iniciativas y organizaciones*

17. El enfoque por ecosistemas ha sido adoptado por varias organizaciones e iniciativas intergubernamentales y no gubernamentales.

18. Por ejemplo, se menciona el enfoque por ecosistemas en el Plan de aplicación 2002 de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (párr. 30 (d) y 32 (c) en relación con la pesca, párr. 44 (e) en relación con la diversidad biológica, y párr. 70 (b) en relación con el turismo sostenible). Entre las organizaciones e iniciativas que hacen uso del enfoque por ecosistemas se incluyen aquellas que trabajan a nivel de sector o de bioma (p.ej. en agricultura, silvicultura o pesca, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)) y aquellas que trabajan en sentido más amplio en la gestión de recursos naturales (p.ej., WWF UICN-Unión Mundial para la Conservación). Es importante el hecho de que algunos interlocutores se han desplazado recientemente hacia el uso del enfoque por ecosistemas de forma más sistemática.

19. La función que el enfoque por ecosistemas desempeña en estas organizaciones o iniciativas es muy variable, dependiendo en gran parte de su esfera de interés o de la índole de sus operaciones. En esto se incluyen, por ejemplo, los casos en los que se emprenden las actividades a nivel de sector o de bioma pero que reconocen la necesidad de cuestiones más amplias por referencia al enfoque por ecosistemas, y los casos en los que el enfoque por ecosistemas es un marco primario para fomentar una mejor gestión integrada de los recursos naturales.

20. Según se reconoce en las decisiones V/6 y VII/11 relativas al enfoque por ecosistemas, este enfoque no compite con otros sino que constituye más bien su complemento. Muchos de los principios del enfoque por ecosistemas existen en otros enfoques de gestión y se aplican a proyectos y a otras actividades sin ninguna referencia al enfoque por ecosistemas. Estos enfoques también contribuyen a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

B. Obstáculos a la aplicación del enfoque por ecosistemas

21. En evaluaciones anteriores se han analizado bien los obstáculos a la aplicación del enfoque por ecosistemas y en este nuevo examen a fondo no han surgido nuevos obstáculos. Se comprobaron dos importantes necesidades: i) simplificar la descripción del enfoque por ecosistemas y hacerlo más atractivo y comprensible para las audiencias clave a las que está destinado (que son de una gran diversidad); e ii) mejorar la “comercialización” del enfoque, principalmente fomentándolo como herramienta de planificación para lograr mayores beneficios económicos.

22. En exámenes anteriores se detectaron obstáculos a la aplicación, por ejemplo, en la nota del Secretario Ejecutivo preparada para la novena reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/4) y en el anexo I a la decisión VII/11. Aquí se incluyen los obstáculos generales a la aplicación del Convenio (Lista B del anexo a la decisión VIII/8) y aquellos que son propios del enfoque por ecosistemas, mencionados en informes y documentos en el sitio web de la Secretaría. ^{1/} ^{2/} Los asuntos considerados en la quinta y novena reuniones del OSACTT, cuyo resultado fueron las recomendaciones para la adopción de decisiones en la quinta y séptima reuniones de la Conferencia de las Partes, se basaban en la investigación de obstáculos aplicándose el enfoque de monografías. También se han empleado las monografías para determinar obstáculos en las organizaciones y procesos internacionales más importantes en apoyo de un desarrollo y aplicación ulteriores del enfoque por ecosistemas. Muchas de las lecciones concretas aprendidas respecto a los obstáculos han sido en parte atendidas mediante la orientación, herramientas y recursos desarrollados en el Libro de fuentes (véase la subsección 1 siguiente).

^{1/} <http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/ecosystem/background.asp?tit=syn>

^{2/} <http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/ecosystem/documents.aspx>

23. Los obstáculos específicos para el enfoque por ecosistemas exigen dos respuestas principales: i) mejorar la disponibilidad de herramientas para aplicar el enfoque por ecosistemas; e ii) suprimir obstáculos generales en el uso del propio enfoque y asegurar que su aplicación va más allá del sector de la diversidad biológica dirigiéndose a todos los sectores en los que las actividades afectan a la entrega de bienes y servicios de los ecosistemas (positivos y negativos) a distintos niveles (p.ej. internacional, nacional y local).

1. Mejorar la disponibilidad de herramientas para aplicar el enfoque por ecosistemas

24. En el Libro de fuentes se han incluido ya muchas herramientas y enfoques aplicables. Se han emprendido algunas labores importantes sobre ecosistemas marinos y en particular sobre la pesca pero no han sido incluidas en el Libro de fuentes, siendo ésta una laguna que es necesario salvar.

25. En la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se hace hincapié en la necesidad de proporcionar a los dirigentes de política información fiable sobre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y los beneficios que el medio ambiente ofrece para el bienestar humano. La información sobre los costos sociales y económicos (dejando de lado los valores del medio ambiente) está habitualmente más al alcance que la información sobre la diversidad biológica, los servicios de ecosistemas que ofrece y la forma por la que pueden valorarse. Esto limita la actividad de los dirigentes de la política en cuanto a adoptar decisiones fundamentadas. Están ahora realizándose considerables esfuerzos para elaborar las herramientas necesarias (entre las que se incluyen entre otros los proyectos de la UICN tales como el proyecto Valeurs, la iniciativa Agua y Naturaleza y el informe ¿Quién paga para la diversidad biológica?; proyectos dirigidos por el Organismo Europeo de Medio Ambiente sobre el desarrollo de herramientas económicas ambientales; proyectos de la FAO sobre valoración de recursos hidrológicos y de bosques; y proyectos realizados por organismos gubernamentales (p.ej. <http://www.defra.gov.uk/wildlife-countryside/natres/index.htm>). Se requerirán esfuerzos para asegurarse de que tales nuevos instrumentos estén captados en el Libro de fuentes.

26. En la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se comprobó que eran inadecuadas las herramientas para la comprensión de la función, umbrales y límites de los ecosistemas. Tal información es importante para aplicar el enfoque por ecosistemas y para emprender una valoración económica de los bienes y servicios de los ecosistemas. Aunque se dispone de considerable información sobre los ecosistemas que pudiera utilizarse para determinar sus funciones, umbrales y límites (p.ej. supervisión y gestión de los ecosistemas), no está en una forma fácil de ser utilizada. El Libro de fuentes pudiera servir de manantial importante de información sobre métodos adecuados y monografías en las que se hayan aplicado tales métodos.

2. Enfrentarse a los obstáculos generales que se oponen al uso del enfoque por ecosistemas

27. Con la intención de resumir, pueden subdividirse los obstáculos al uso del enfoque como:

- a) Participación ineficiente de los interesados directos en la planificación y la gestión;
- b) Comprensión limitada de lo que se desea lograr con el enfoque;
- c) Ausencia de capacidad para la gestión descentralizada e integrada;
- d) Cooperación institucional y capacidad insuficientes;
- e) Ausencia de organizaciones especializadas en condiciones de prestar apoyo a la entrega del enfoque por ecosistemas;
- f) La influencia predominante de incentivos perjudiciales; y

g) Prioridades políticas en conflicto, incluso aquellas que dimanen de la adopción de un enfoque más holístico para la planificación.

28. Se requiere la creación de capacidad a todos los niveles de adopción de políticas y de gestión desde el nivel local hasta el nivel político más elevado. Las prioridades varían según el grupo en cuestión al que la creación esté destinada. Un considerable grado de creación de capacidad, incluido el desarrollo de herramientas, ha sido emprendido por organizaciones pertinentes y la Secretaría ha prestado apoyo a la creación de capacidad sin salirse de los recursos disponibles.

29. Las aplicaciones más obvias del enfoque por ecosistemas se realizan a nivel local, cuando las comunidades pueden participar de forma más directa. Si procede, es necesario que mejoren aún más los esfuerzos locales.

30. La experiencia y la orientación amplias en el momento actual se aplican en gran parte a nivel local específico de los emplazamientos y están en general relativamente bien desarrolladas y aplicadas. Los puntos débiles son la falta de toma de conciencia y de respuestas en materia de creación de capacidad a nivel de planificación de los gobiernos nacional, regional y local, incluso para el desarrollo de instituciones que puedan facilitar la aplicación eficaz del enfoque por ecosistemas.

31. La aplicación del enfoque por ecosistemas a los niveles nacional e internacional está restringida por una comprensión deficiente de la forma por la que trata de responder a cuestiones económicas y sociales además de las relativas al medio ambiente. Cuando se aplica en enfoque por ecosistemas, se mantienen y/o fomentan colectivamente la diversidad biológica y los beneficios socio-económicos. De hecho, la aplicación del enfoque, particularmente a nivel local, está frecuentemente impulsada por motivos sociales y económicos, y no directamente por consideraciones que afectan a la diversidad biológica (en el principio 4 del enfoque se reconoce ya esté hecho, declarándose que “existe habitualmente la necesidad de comprender y administrar el ecosistema en un contexto económico”). Sin embargo, puede considerarse que la descripción actual del enfoque por ecosistemas ^{3/} refuerza la noción de que se concentra en la “diversidad biológica” pero sin tomar explícitamente nota de su función para el bienestar humano. Esto puede contribuir a que el enfoque por ecosistemas resulte menos atractivo para muchos de sus posibles usuarios. No obstante, la referencia en la descripción del enfoque por ecosistemas a la utilización sostenible y a la participación en los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos debería tranquilizar en cuanto a la idea de que el enfoque por ecosistemas está vinculado al bienestar humano. Los vínculos entre la aplicación del enfoque por ecosistemas y la entrega del desarrollo sostenible constituyen una esfera importante que ha de estar sometida a un ulterior desarrollo.

32. La experiencia de algunos socios ^{4/} ha mostrado que los retos a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en algunos países, especialmente en las naciones en desarrollo, son los siguientes: la complejidad de los vínculos entre los programas de trabajo temáticos, cuestiones intersectoriales y las directrices y recomendaciones respectivamente aprobadas en este examen; las dificultades resultantes en la aplicación a cualquier escala que no sea la del bioma particular al que atiende cada programa temático; y, aunque el enfoque por ecosistemas destaca la importancia de una planificación y gestión integradas, la subdivisión basada en los biomas de los programas temáticos puede artificialmente aislar a los sistemas naturales que en realidad están íntimamente relacionados entre sí y mutuamente dependientes uno del

^{3/} “El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de los recursos de tierras, hídricos y vivos que *promueve la conservación y la utilización sostenible* en forma equitativa. La aplicación del enfoque por ecosistemas ayudará a alcanzar un equilibrio de los tres objetivos del Convenio: *conservación, utilización sostenible y participación justa y equitativa* en los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos.” (cursivas añadidas) (decisión V/6, anexo, sección A, párr. 1).

^{4/} Véase, por ejemplo, la nota de estudio del WWF *Mountains to the Sea Implementation Plan*, que fue distribuida a título de información a los asistentes a la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio (UNEP/CBD/COP/8/INF/42).

otro. Considerando que el enfoque por ecosistemas es el marco primario para la aplicación del Convenio (decisión II/8, párr. 1), es necesario insistir en que el enfoque por ecosistemas debería ser el punto de entrada para planificar la aplicación del Convenio.

33. Son numerosos los obstáculos que se oponen a la gestión efectiva de los servicios de los ecosistemas comprobados por la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, ^{5/} los cuales en gran parte son un reflejo de los correspondientes a la aplicación del enfoque por ecosistemas, y entre éstos se incluyen: los de *governanza* – comprendida la ausencia de autoridad/participación de los interesados directos, fracaso en la utilización de los conocimientos existentes y falta de voluntad política para crear estructuras de gobierno coordinadas y coherentes; *económicos* – comprendidos los fallos del mercado, los incentivos perjudiciales y enfoques económicos inadecuados (incluida la ausencia de valoraciones efectivas); y *técnicos* – comprendida la lentitud en la respuesta de los ecosistemas a perturbaciones, y la ausencia de conocimientos técnicos en algunas esferas (en particular relacionadas con los servicios y gestión de los ecosistemas, políticas, respuestas tecnológicas, de comportamiento e institucionales). Los principios del enfoque por ecosistemas y la orientación para su aplicación responden a cada una de estas limitaciones. De hecho, el enfoque por ecosistemas es un encuadre para que entre en funciones el marco conceptual de la Evaluación.

34. En la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se hace particular hincapié en las limitaciones institucionales y en la necesidad de reformarlas. La clave está en administrar los recursos en términos de gestión de los servicios de los ecosistemas, incluso manteniendo las opciones para diversidad biológica del futuro. Los arreglos institucionales vigentes no están en general adaptados a esta necesidad y es necesario que la capacidad institucional facilite una utilización más amplia de las respuestas disponibles a las que se refiere la Evaluación, incluida la aplicación del enfoque por ecosistemas. ^{6/} Muy en especial, se llega a la conclusión de que se requerirán esfuerzos sin precedentes para lograr la meta 2010 para la diversidad biológica ^{7/} y que todavía no están en marcha las importantes modificaciones de políticas, instituciones y prácticas requeridas. ^{8/}

C. Conclusiones pertinentes y lecciones aprendidas de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio

35. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio es de una pertinencia significativa para este examen. El enfoque por ecosistemas está encuadrado en su marco conceptual, pero en la Evaluación se analizan las cuestiones en el contexto económico en el que pueden responder los interlocutores principales. Se ofrece una importante oportunidad de mejorar la aplicación del enfoque por ecosistemas por su potencial de impulsar la reforma de políticas fundamentales incluso al nivel más elevado de la política y, por consiguiente, las reformas del gobierno, administrativas y de gestión que son los obstáculos principales a la aplicación del enfoque por ecosistemas.

36. En la decisión VIII/9, la Conferencia de las Partes reconocía que los informes preparados en el entorno de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio contienen conclusiones importantes de pertinencia para la aplicación de los programas de trabajo del Convenio (párr. 1); decidió considerar las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en la aplicación y el examen futuro de los programas de trabajo y cuestiones intersectoriales en el marco del Convenio (párr. 12); pidió al OSACTT que se inspirara en las lecciones aprendidas e hiciera uso, según proceda de su marco conceptual y

^{5/} Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, 2005. *Ecosistemas y bienestar humano: Síntesis*. Island Press, Washington, DC. p. 20.

^{6/} Ibid., p. 98.

^{7/} Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, 2005. *Ecosistemas y bienestar humano: Síntesis de la diversidad biológica*. World Resources Institute, Washington, DC, p. 14, Mensajes clave.

^{8/} Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, 2005. *Ecosistemas y bienestar humano: Síntesis*. Island Press, Washington, DC, Conclusiones # 4.

metodologías, al desarrollar más a fondo su labor, entre otras cosas, sobre el enfoque por ecosistemas (párr. 22).

37. En el párrafo 6 de su decisión VII/11, la Conferencia de las Partes tomó también nota de la pertinencia del marco conceptual de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en cuanto a prestar apoyo a la aplicación del enfoque por ecosistemas. Este marco conceptual, en el que se considera la relación entre diversidad biológica, servicios de los ecosistemas y bienestar humano, y el impacto de impulsores del cambio de la diversidad biológica indirectos y directos, da mayor peso al enfoque por ecosistemas en el contexto del desarrollo humano. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio por sí misma es un ejemplo de la aplicación del enfoque por ecosistemas para una evaluación. En la Evaluación se señala que el enfoque por ecosistemas, en la forma adoptada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y por otros, proporciona un marco importante para evaluar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y para evaluar y aplicar posibles respuestas. ^{9/}

38. En la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se llega a la conclusión de que los cambios en los ecosistemas son inevitables. ^{10/} De modo análogo, en el principio 9 del enfoque por ecosistemas se afirma que “En la gestión debe reconocerse que el cambio es inevitable” y se menciona la “dinámica inherente al cambio” en los ecosistemas. Sin embargo, la Evaluación llega a la conclusión de que 15 de los 24 servicios de los ecosistemas examinados están siendo degradados o utilizados de forma insostenible por razón de impulsores tales como un exceso de recolección, cambio climático, especies invasoras y carga de nutrientes. Esta conclusión apunta a la necesidad de intensificar los esfuerzos para continuar examinando los cambios de los ecosistemas y aplicando respuestas adecuadas cuando se observen cambios antropogénicos perjudiciales. La incapacidad actual de administrar con eficacia los servicios de los ecosistemas de forma colectiva para optimizar la entrega de servicios y lograr la sustentabilidad general de los ecosistemas constituye una señal de que el enfoque por ecosistemas no está siendo aplicado con éxito a nivel mundial.

39. El enfoque por ecosistemas ofrece un marco económico, ecológico y social robusto para enfrentarse a los impactos perjudiciales que se destacan en los escenarios de la Evaluación del Milenio ya que fue elaborado mediante una consulta amplia a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Es importante levantar el perfil del enfoque por ecosistemas de forma que su función en cuanto a satisfacer estas cuestiones asegure que los ecosistemas son capaces de entregar bienes y servicios esenciales para el bienestar humano de forma sostenible. Hasta la fecha actual, el enfoque por ecosistemas ha sido ordinariamente aplicado principalmente en políticas de conservación (de las cuales se hacen eco las monografías presentadas para el Libro de fuentes sobre el enfoque por ecosistemas). Su aplicación en todos los sectores de política aseguraría un enfoque sostenible para la utilización de los recursos naturales, incluida la diversidad biológica. Algunas Partes ya han evaluado sus respuestas a la Evaluación del Milenio llegando, entre otras cosas, a la conclusión de que sus resultados y el marco conceptual deberían influir en la adopción de políticas incluso, de modo muy importante, en los ministerios responsables de finanzas y planificación.

40. Una evaluación plena de las respuestas adecuadas a la Evaluación del Milenio se apartaría del ámbito de este examen, ya que otros procesos en curso son pertinentes, particularmente en relación con lo indicado en el párr. 29 de la decisión VIII/9 por la cual la Conferencia de las Partes decidió considerar en su novena reunión la valoración de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio por emprender durante 2007.

^{9/} Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, 2005. *Ecosistemas y bienestar humano: Síntesis de la diversidad biológica*. World Resources Institute, Washington, DC, p. 14.

^{10/} Ibid, p. 16.

D. Contribución del enfoque por ecosistemas a la aplicación del Convenio y a la reducción del ritmo de pérdida de diversidad biológica

41. Las evaluaciones mundiales sugieren que el enfoque por ecosistemas no está siendo aplicado sistemáticamente para que disminuya el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, pero existen muchos ejemplos de la aplicación con éxito a las escalas regional, nacional y local. La mayoría de estos ejemplos puede ser considerada como resultado positivo tanto para la diversidad biológica como para el bienestar humano. Sin indicadores, es difícil cuantificar los impactos del enfoque por ecosistemas.

42. No es posible, basándose en la información actual, realizar una evaluación cuantitativa detallada y es urgentemente necesario formular mecanismos eficaces para hacerlo así. Sin embargo, pueden deducirse algunas conclusiones generales importantes:

a) Las conclusiones de las evaluaciones mundiales, por ejemplo la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, indican que el enfoque por ecosistemas no está siendo aplicado sistemáticamente y que continúa perdiéndose la diversidad biológica;

b) Hay muchos relatos de éxito en la aplicación del enfoque por ecosistemas a los niveles regional, nacional y, en particular, local;

c) La experiencia está mostrando que allí donde se ha aplicado eficazmente el enfoque por ecosistemas, ha llevado, si no en todos los casos en su mayoría, a una combinación muy deseada de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por un lado y a un aumento de los beneficios económicos y sociales sostenibles por el otro lado. Esta combinación constituye un instrumento poderoso de comercialización del enfoque, que ha de ser aplicado más eficazmente; y

d) La carencia de metas e indicadores para el enfoque por ecosistemas dificulta el examen de su aplicación y de su impacto con fundamento científico; se requiere incluir una supervisión exitosa de la entrega de los servicios de los ecosistemas y de su utilización sostenible.

III. CUESTIONES DE IMPORTANCIA PARA LA ULTERIOR APLICACIÓN DEL ENFOQUE POR ECOSISTEMAS

43. Entre las oportunidades que se ofrecen para intensificar los esfuerzos en curso pueden citarse entre otras las de determinar indicadores de actuación entre los ya disponibles; elaborar normas para la aplicación del enfoque por ecosistemas; plantear la comercialización de modo simplificado y mejorado para que el enfoque sea atractivo para una audiencia más amplia; atender a los incentivos mediante procesos en curso; y crear la capacidad a todos los niveles elaborándose un planeamiento estratégico por conducto de mejores asociaciones.

44. Un punto fuerte de importancia del enfoque por ecosistemas es su capacidad de ser aplicado a distintas escalas, para una gran diversidad de problemas por profesionales con diversidad de recursos y de capacidad.^{11/} Se reconoce que no hay ningún medio adecuado por sí solo de aplicar el enfoque por ecosistemas y que funciona bien porque puede adaptarse a satisfacer diversas circunstancias y necesidades. Por consiguiente, no existe ningún tamaño único que sea la solución para todas las necesidades.

^{11/} Se hace eco de la necesidad de adaptación el principio 9 del enfoque por ecosistemas por el que se afirma que la administración debe reconocer que el cambio es inevitable.

A. Indicadores de actuación

45. Considerando la importancia del enfoque por ecosistemas como marco primario de acción por emprender bajo el Convenio (decisión II/8, párr. 1), y el hincapié que han hecho las Partes en la meta 2010, la habilidad de medir con más eficacia la contribución del enfoque por ecosistemas es una necesidad apremiante. Se requieren indicadores de la actuación si el progreso ha de ser evaluado de forma fiable. Puede prestarse atención a evaluar la amplitud con la que pudieran eficazmente utilizarse los indicadores existentes en las futuras evaluaciones de la aplicación del enfoque por ecosistemas.

B. Normas para la aplicación

46. Para ayudar a cuantificar y mejorar la aplicación, pudiera prestarse atención a la elaboración de normas que rijan la aplicación del enfoque por ecosistemas. Los doce principios ya constituyen un marco para ello, pero han de estar acompañados de métodos para evaluar su grado de aplicación, uno por uno y colectivamente, caso por caso. Tales enfoques (planes de certificación, códigos de práctica y procedimientos de la Organización Internacional de Normalización (ISO), etc.) ya son práctica común en otras esferas. Las normas constituirían un patrón con el que los profesionales no solamente puedan medir su progreso sino también mostrar el éxito logrado.

C. Necesidad de que usuarios no tradicionales apliquen el enfoque por ecosistemas

47. El enfoque por ecosistemas ha de ser aplicado por otros, además de los usuarios tradicionales, a nivel de “medio ambiente”. Por ejemplo:

a) El enfoque por ecosistemas ha de ser sistemáticamente aplicado en el entorno de las estrategias para lograr las Metas de Desarrollo del Milenio, en particular como medio de aplicar posibles compensaciones y sinergias entre los diversos Objetivos;

b) La aplicación del enfoque por ecosistemas pudiera ayudar a diseñar y aplicar medidas que acompañen a la liberalización del comercio destinadas a evitar cambios indeseables de utilización de los terrenos y de otros recursos; y

c) La aplicación del enfoque por ecosistemas a la planificación y al desarrollo, incluidas por ejemplo las redes de transporte, las necesidades de vivienda y de higiene, garantizarían que los beneficios van más allá del objetivo primario (p.ej. una carretera), son sostenibles y de un mayor alcance.

48. Estos ejemplos ilustran la necesidad de que el enfoque por ecosistemas se utilice con más amplitud como instrumento importante para decidirse por una alternativa que compense la pérdida de otra, entre objetivos múltiples y/o posiblemente en conflicto. Por consiguiente, debe comercializarse mejor para una mayor diversidad de usuarios.

49. El enfoque por ecosistemas ha de situarse más en la primera línea de la aplicación de los programas de trabajo tomados colectivamente. Una opción sería la de intensificar la referencia al enfoque por ecosistemas como marco para la aplicación del Plan estratégico del Convenio con miras a indicar claramente su situación como punto de entrada para las consideraciones a nivel de programa. Pudieran diseñarse otros instrumentos y enfoques que simplifiquen las consideraciones en el entorno de todos los programas de trabajo. ^{4/}

50. Un punto fuerte del enfoque por ecosistemas es que éste puede aplicarse a diversas escalas, aunque pueda ser un reto su aplicación a gran escala, por ejemplo, a nivel nacional. El marco conceptual de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio ayuda considerablemente en este lugar por cuanto proporciona una metodología mejorada para las evaluaciones nacionales. En el párrafo 26 de su decisión VIII/9, la Conferencia de las Partes, ha exhortado ya a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a hacer uso, según proceda, de las metodologías y del marco conceptual de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. La Conferencia de las Partes ha hecho también hincapié en la necesidad de

creación de capacidad para prestar apoyo, entre otras cosas, a la divulgación de las conclusiones, metodologías y procedimientos de la Evaluación (decisión VIII/9, párr. 27). En este examen se toma nota de que esta necesidad debería constituir un aspecto importante de las actividades relacionadas con la creación de capacidad para el enfoque por ecosistemas, desarrolladas en respuesta a lo indicado en el párrafo 6 de la decisión V/6 y en el párrafo 14 de la decisión VII/11 de la Conferencia de las Partes. Un manual para la aplicación de la metodología de Evaluación del Milenio a nivel nacional está en la actualidad siendo preparado por un consorcio bajo la dirección de la Junta de Evaluación del Milenio (en la que está representada la Secretaría del Convenio). El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) está también considerando la posibilidad de financiar la incorporación de la Evaluación del Milenio a la planificación nacional.

51. Entre las respuestas dirigidas a fomentar la “comercialización” mejorada que vaya más allá de los usuarios tradicionales, pueden citarse:

a) Mejorar la descripción del enfoque por ecosistemas incluyéndose una referencia específica al logro del desarrollo humano sostenible;

b) Indicar de modo más explícito que los bienes y servicios de los ecosistemas son esenciales para el bienestar humano; y

c) Compilar, divulgar y anunciar las ventajas sociales y económicas de utilizar el enfoque por ecosistemas.

52. En todo este proceso, es importante reconocer la experiencia y las capacidades de aquellos que han pasado muchos años trabajando en cuestiones afines y basarse en las mismas. La gestión integrada de los recursos ha sido utilizada por muchos decenios en múltiples sectores. Son necesarios planteamientos mejorados para vincular al enfoque por ecosistemas a otros enfoques de integración con miras a fomentar sus aspectos comunes.

D. Necesidad de mejorar la toma de conciencia y la comprensión

53. La comercialización del enfoque por ecosistemas ha de realizarse de un modo que lo haga más comprensible y que pueda ser utilizado por multitud de interesados directos y de grupos a los que esté destinado. Por ejemplo, los cinco puntos utilizados como orientación operativa en la decisión V/6 del enfoque por ecosistemas y la refundición de la UICN de los 12 principios del enfoque por ecosistemas en cinco etapas de acción han sido concebidos para ayudar a una diversidad de posibles usuarios a ver el camino que tienen que seguir. ^{12/} El enfoque por ecosistemas ha de adaptarse más para que sea más práctico para una serie de grupos a los que está destinado.

54. Los textos de orientación sobre comunicación, educación y conciencia pública y otros afines de creación de capacidad han de formularse en un estilo adecuado a los grupos a los que están destinados (hablar el idioma de la audiencia). En particular, el estilo deberían dirigirse hacia los incentivos para grupos particulares que vayan a aplicar el enfoque por ecosistemas (p.ej. emplear argumentos económicos para planificadores económicos, conceptos locales apropiados para comunidades indígenas y locales basados en la utilización sostenible y en los medios de vida).

^{12/} <http://app.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/CEM-003.pdf>

E. Incentivos

55. Los incentivos perjudiciales son un gran obstáculo a la aplicación del enfoque por ecosistemas, y frecuentemente son muy fuertes los incentivos de explotar excesivamente en lugar de conservar. Por lo contrario, el enfoque por ecosistemas puede ayudar a determinar incentivos positivos para administrar mejor los recursos en determinadas circunstancias, pero habitualmente esto solo se logra si se intensifican los derechos de acceso y los derechos de controlar y asignar.

56. Se analizan los incentivos por conducto de las actividades del Convenio en relación con la economía, el comercio y los propios incentivos. La labor del Convenio sobre incentivos (Artículo 11) será examinada en la novena reunión de la Conferencia de las Partes y en los preparativos han de considerarse cuestiones y necesidades pertinentes relacionadas con el enfoque por ecosistemas.

F. Creación de capacidad

57. Entre las respuestas para fortalecer la creación de capacidad pueden citarse las siguientes:

a) Empezar una evaluación minuciosa de las necesidades de creación de capacidad y de importantes oportunidades estratégicas para establecer la prioridad de las actividades; y

b) Desarrollar una asociación más eficaz con organizaciones dirigentes en base a un planteamiento estratégico para la creación de capacidad que tenga su fundamento en los puntos fuertes comprobados de cada interlocutor.

58. La creación de capacidad a los niveles de planificación y de adopción de decisiones pudiera fomentarse mediante:

a) Creación de capacidad en respuesta a la Evaluación del Milenio (véase supra);

b) La elaboración y prueba de herramientas prácticas basadas en el enfoque por ecosistemas para fundamentar la planificación y la adopción de decisiones a nivel nacional;

c) El establecimiento de mecanismos que faciliten el aprendizaje conjunto acerca de la forma de aplicar y asignar tales herramientas prácticas a los niveles tanto nacional como internacional; y

d) El desarrollo de normas para la aplicación del enfoque por ecosistemas a los niveles nacional y sectorial, basándose en las lecciones aprendidas de lo que precede.

59. Además, el enfoque por ecosistemas es una de las herramientas principales para incorporar la diversidad biológica a los sectores y sería beneficioso para un desarrollo ulterior de la capacidad en esta esfera, junto con las herramientas que faciliten la aplicación del enfoque.
